

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- ANTECEDENTES.

El 21 de febrero de 2019 se aprobó la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que establece la obligación de que las administraciones públicas implanten sistemas de gestión energética que permitan conocer, controlar y mejorar el comportamiento energético de sus instalaciones, así como facilitar información periódica a la ciudadanía sobre el consumo energético y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la citada norma.

En cumplimiento de dichas obligaciones, Debegesa promovió la contratación de una plataforma comarcal de gestión energética y de un observatorio energético para los municipios de Debabarrena, permitiendo disponer de una herramienta común para el seguimiento de los consumos energéticos municipales y la difusión de información energética a la ciudadanía.

El contrato actualmente vigente finalizará en agosto de 2026, por lo que resulta necesario licitar un nuevo servicio que garantice la continuidad de la gestión energética municipal, incorporando además nuevas funcionalidades derivadas de la evolución tecnológica y de las necesidades detectadas por los ayuntamientos durante los últimos años de utilización de la plataforma.

La nueva solución deberá garantizar la continuidad del servicio, la conservación de toda la información histórica existente y la adaptación a los futuros desarrollos normativos y tecnológicos relacionados con la transición energética, la digitalización de las administraciones públicas y la gestión inteligente de la energía.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la prestación del servicio de gestión de los consumos y suministros energéticos (gas, electricidad y otros combustibles), así como la incorporación de los consumos de la flota de vehículos y agua de los puntos de consumo de 8 ayuntamientos de la comarca de Debabarrena y observatorio de la energía mediante aplicación informática on-line.

El sistema permitirá contener toda la información del sistema de gestión de consumos y suministros energéticos, flota de vehículos y agua implantado actualmente en los 8 ayuntamientos.

El contrato abarca las siguientes prestaciones:

1. Implantar un sistema de contabilidad y gestión energética con la carga del histórico de consumos para cada uno de los 8 ayuntamientos.

2. Mantener y actualizar el sistema de contabilidad y gestión energética de cada ayuntamiento.
3. Realizar el servicio de análisis y validación mensual de la facturación de cada uno de los consumos de energía de los edificios y cuadros de alumbrado.
4. Soporte a las actividades de inventario y contabilidad energética establecidas en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
5. Configuración y provisión de un observatorio energético de la comarca como portal único acceder a la información de todos los Ayuntamientos y visualización cruzada de información de consumos, suministros, instalaciones de autoconsumo y planes en materia de energía.
6. Proveer de un portal energético ciudadanía a escala comarcal y municipal, donde trasladar a la ciudadanía información sobre indicadores y consumos energéticos.
7. Soporte a las actividades de seguimiento de los Planes de Actuación Energética asociado a la Ley 4/2019 y Planes de Clima y Energía de cada uno de los ayuntamientos.
8. Soporte a la contabilidad y supervisión de las instalaciones de autoconsumo energético y asistencia a la optimización de coeficientes de reparto de las instalaciones de autoconsumo colectivo.
9. Soporte a la monitorización de edificios públicos con mayor consumo.
10. Incorporación y análisis de los consumos de agua y vehículos municipales al menos anualmente.

Los municipios incluidos en la prestación serán Deba, Eibar, Ermua, Elgoibar, Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soraluze. En el caso de Deba, se facilitará un tipo de acceso que permita la visualización de Itziar como entidad independiente pero que simultáneamente pueda consultarse de forma integrada con el conjunto de Deba.

El contrato abarcará la provisión del servicio durante un periodo de un año desde la firma del contrato, que podrá ser prorrogado un año más.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

El adjudicatario deberá proporcionar un servicio integral de plataforma de gestión energética. La solución deberá permitir la gestión integral de la información energética de los municipios de Debabarrena, facilitando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como mejorar la toma de decisiones en materia de eficiencia energética, reducción del consumo y descarbonización.

La solución deberá estar en la nube, para no necesitar de instalación previa y poder acceder vía web en continuo.

El servicio constará de las siguientes tareas:

- Implantación completa del sistema de gestión energética de cada municipio con carga de facturación histórica desde el 1 de enero del año 2015. En caso de que la plataforma ofertada sea distinta de la actualmente utilizada, el adjudicatario asumirá íntegramente la migración de la información existente, garantizando la continuidad del servicio y la conservación de los datos históricos. La información histórica será facilitada en soporte Excel.
- Implantación del observatorio de la energía comarcal
- Implantación del portal energético comarcal y municipal
- Introducción y validación mensual de los archivos de facturación. Primer control de validación de los datos de facturación introducidos.
- Análisis y tratamiento inicial de las irregularidades detectadas con informe mensual de validación de la facturación diferenciado para cada uno de los 8 ayuntamientos.
- Soporte a la optimización de potencias
- Elaboración de informe energético comarcal
- Obtención y visualización de datos horarios de consumo de forma centralizada.
- Soporte al cumplimiento de los requerimientos de la Ley 4/2019 en lo referente a contabilidad y gestión energética.

La solución incorporará la generación automática del Informe de Inventario y Balance de Consumos Energéticos y Emisiones, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. De esta manera permitirá a las entidades locales elaborar de forma automatizada la documentación justificativa requerida por la normativa, a partir de la información recopilada y gestionada.

- Comunicación abierta y continuada a la ciudadanía de los consumos energéticos y actuaciones realizadas
- Formación y asesoramiento en el uso de la aplicación web.

El adjudicatario deberá proporcionar la formación necesaria para garantizar que el personal de Debegesa y de los ayuntamientos participantes disponga de los conocimientos suficientes para utilizar de forma autónoma todas las funcionalidades de la plataforma.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de soporte funcional para resolver las consultas derivadas del uso de la plataforma durante toda la duración del contrato.

- Provisión de la infraestructura tecnológica, así como los trabajos de mantenimiento técnico y evolutivos, con la inclusión de mejoras periódicas de prestaciones y la continua adaptación a los nuevos archivos de facturación digitales de las comercializadoras.

- Soporte a la gestión y seguimiento del Plan de Actuación energética recogido en la Ley 4/2019.

Realización de informes anuales para cada uno de los ayuntamientos acorde a los requerimientos de comunicación de Gobierno Vasco en los que se exponga el grado de implementación de la Ley.

- Soporte a la contabilidad y supervisión de consumos de agua de instalaciones públicas.
- Soporte a la contabilidad y supervisión de consumos de agua de la flota de vehículos municipal.
- Soporte a la contabilidad y supervisión de las instalaciones de generación renovable de los edificios.
- Soporte a la optimización de configuración de autoconsumos colectivos y coeficientes de reparto

4.- FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE

4.1 Observatorio comarcal de la energía

Se proveerá un módulo específico orientado a los gestores comarcales que permita la visualización global comparada de la información energética del conjunto de los ayuntamientos. El módulo permitirá la visualización conjunta y comparada en una sola pantalla de la totalidad de municipios de la siguiente información:

- Indicadores de gasto, consumo y emisiones de GEI a nivel de edificio, administración local y municipio. Visualizables de forma comparada en forma de tablas, gráficos y mapa. En el caso del mapa permitirá la visualización en forma de semáforo según los valores de los indicadores.
- Gasto, consumo y emisiones de GEI a nivel de edificios y cuadros de alumbrado
- Medidas previstas en la totalidad de planes en materia de energía, así como de las actuaciones efectivamente realizadas que se hayan registrado. Visualización de rankings entre municipios de grado de ejecución de los Planes respectivos.

- Instalaciones de autoconsumo

4.2 Sistema de gestión energética municipal

Se proveerá un sistema de gestión energética para cada uno de los 8 ayuntamientos que conforman la comarca y que incluirá las siguientes funcionalidades:

4.2.1 Validación automática de la facturación

El sistema permitirá la introducción automática mensual de los archivos de facturación y validación exhaustiva de los datos de facturación introducidos, que, más allá de detectar irregularidades de facturación que inciden directamente en el coste, permita validar que en los consumos indicados no hay errores y que los datos de consumos de que se dispone son fiables para realizar análisis posteriores.

Los campos de validación que se comprobarán, como mínimo, de forma automática en cada factura introducida al Sistema de Información Energética son:

- Anulación
- Nueva póliza
- Periodo facturación (no continuidad periodo facturación)
- Diferencia lecturas contador (no continuidad de las facturas)
- Diferencia consumo-energía
- Diferencia consumo total
- Diferencia término energía
- Diferencia importe total
- Importe irregular
- Estimación irregular

El sistema de tendrá capacidad para la validación de facturación con tarifas fijas y tarifas indexadas. En este segundo deberá soportar la validación indexada en modalidad pass-pool y pass-through.

El sistema permitirá la validación de precios de la facturación de los suministros de electricidad, gas, combustible y agua.

El sistema permitirá la activación o desactivación de cada una de las tipologías de validación previstas y el establecimiento de un valor umbral específico para cada una de ellas.

4.2.2 Detección y análisis de las desviaciones. Alarmas energéticas

La Gestión de Alarmas permitirá detectar mensualmente las desviaciones, hacer el seguimiento de las acciones correctoras realizadas, así como acceder al Resumen histórico de alarmas.

Concretamente, el sistema permitirá:

1. Elegir el criterio de selección que se visualizarán en el apartado "alarmas activadas"
2. Clasificar y hacer el seguimiento las incidencias en función de su status (en revisión, ignoradas o corregidas), edificio, departamento, y responsable.
3. En el caso de ser corregidas, permitirá dejar constancia de la actuación realizada (tipo, de acción, coste, responsable, etc.)

Para cada factura se realizarán automáticamente las siguientes comprobaciones que permitan detectar los usos indebidos del suministro energético:

- Sobreconsumo (sobreconsumo respecto al consumo / día previsto)
- Sobrecoste
- No consumo
- Reactiva
- Máxímetro
- No esperada

4.2.3 Análisis y optimización de la contratación de los suministros

El sistema permitirá, a partir del sistema de alarmas, el análisis de la potencia contratada y las penalizaciones por consumo de Reactiva, así como la revisión de los Indicadores de Consumo Anual / Potencia contratada en función de tipologías y usos, a fin de optimizar la potencia contratada de los suministros, y evitar las penalizaciones por reactiva.

El aplicativo debe disponer de un sistema de cálculo del valor óptimo de potencia contratada de los suministros con facturación por máxímetro, para minimizar el Importe económico de la Potencia facturada,

simulando el importe potencia anual según las condiciones de precio, máxímetros de referencia, algoritmo de optimización y control de los valores de referencia utilizados.

4.2.4 Contabilidad y análisis energético

El sistema permitirá desde un solo portal web acceder a las siguientes consultas e información:

Fichas elementos. Fichas de los Elementos de consumo (parámetros energéticos, datos de consumo de sus pólizas asociadas, indicadores energéticos, resumen de incidencias, datos horarios, registro de actuaciones y documentación asociada). La ficha del elemento (equipamiento / cuadro) permitirá visualizar la siguiente información:

- Situación geográfica del elemento a partir de la introducción de sus coordenadas.
- Consumo, importe y emisiones de CO2 correspondientes a todas las pólizas de energía del edificio agregadas. Gráficos y tablas de evolución interanual.
- Consumos e importes por fuente (electricidad, gas, gasóleo).
- Visualización evolución interanual de indicadores y KPI del edificio
- Comparación mensual con el último año.
- Consulta del certificado energético del edificio
- Parámetros y atributos descriptivos del edificio. El sistema deberá permitir generar tantos parámetros y atributos como se considere oportuno.
- Registro y consulta de actuaciones de ahorro y renovables realizadas en el edificio filtrables por ámbito temático y responsable

Fichas suministro Cada suministro tendrá su ficha, con todos los datos referentes a las facturas, alarmas y validaciones de facturación asociadas, las previsiones de consumos (modificables a la ficha póliza), y la comparativa entre consumo actual facturado, consumo previsto, consumo real y consumo del año anterior. La Ficha suministro mostrará la siguiente información:

- Descripción técnica (Nº suministro, CUPS, Fecha alta, Elemento al que corresponde, Potencias contratadas, Socorro: sí / no, Facturación por máxímetro: sí / no)
- Comparación datos con previsión

- Consumos / Importes / Emisiones.
- Comparación con:
 - Último año.
 - Previsión año actual.
- Gráficos de triple balance (consumo [kWh], importe [€] y emisiones [tCO₂]) por periodos. Visualización según factura asignada a periodo mensual, prorrateado por mes natural
- Gráficos de consumo acumulado: visualización acumulada del consumo / importe respecto a lo previsto, con indicador de valoración del consumo facturado respecto al previsto
- Simulación de cambio de tarifas
- Cálculo de compensación de reactiva
- Cálculo de línea base mediante regresión lineal paramétrica y multiparamétrica
- Recopilación de facturas ordenadas de más reciente a más antigua; con las principales informaciones de la factura, con posibilidad de exportación a excel y visualización de todos los datos de las facturas

Supervisión global: Visualización gráfica de la evolución mensual de consumo / coste del año en curso, el año anterior y la previsión, para cada uno de los elementos en una sola pantalla, que permite analizar a simple vista la evolución de todos los suministros y detectar los desvíos. Mostrará en forma de semáforo si el consumo/gasto es superior, similar o inferior al previsto. Se podrá disponer los gráficos de los elementos en orden según ranking de consumo en ranking de desviaciones respecto a previsión.

Balance energético: Agrupación de los datos anuales / estacionales de consumo y coste energético. Desde la discriminación global por fuentes energéticas hasta el detalle energético por Elementos (equipamientos y cuadros). Permitirá la consulta anual o por evolución de varios años.

Indicadores: Indicadores para realizar comparativos en evoluciones históricas y para la comparación con terceros.

Se diferenciarán 3 tipos de indicadores:

- Globales del municipio: indicadores de consumo energético, gasto y emisiones de GEI del conjunto de sectores del municipio (residencial, servicios, movilidad,...).
- Globales del Ayuntamiento: indicadores de consumo energético, gasto y emisiones de GEI del conjunto del Ayuntamiento y usos (alumbrado, edificios,...).
- Elementos: Indicadores de consumo energético, gasto y emisiones de GEI los edificios y cuadros.

Análisis comparativo: Consulta de comparación de los datos de detalle energético entre dos períodos seleccionados. Permitirá comparar 2 períodos de selección libre. Se podrán elegir comparativas de consumos / costes previstos, proyectados, facturados y reales. Permitirá analizar tanto ahorros como desviaciones, desde los correspondientes a los totales por fuentes energéticas hasta los correspondientes para cada punto de consumo y suministro. El sistema permitirá la generación automática de líneas base a partir de regresión lineal paramétrica y multiparamétrica de cada uno de los suministros para el cálculo de ahorros normalizados.

Detalle económico: Visión de la facturación agrupada por áreas orgánicas, y en función de la Fecha de Emisión de la factura. Este análisis permitirá realizar un seguimiento de los gastos energéticos en el Departamento de Contabilidad. Permitirá además la generación de recibos para las diferentes áreas

Balance energético e inventario de emisiones de GEI del municipio: Cálculo y visualización de los datos anuales de consumo y emisiones de GEI de la totalidad de sectores del municipio propios de la elaboración y seguimiento de un Plan Local de Clima y Energía (residencial, servicios, movilidad, ...). Permitirá la consulta anual o por evolución de varios años.

4.2.5 Obtención y visualización de datos horarios de consumo de forma centralizada y supervisión de consumos

La aplicación permitirá la captación automatizada de datos de consumo horario desde DATADIS o la distribuidora asociada a los suministros de electricidad del ayuntamiento y su posterior visualización a nivel de suministro, así como su uso para tareas de validación de facturación y optimización de potencias.

Así mismo incorporará las siguientes prestaciones

- Balance global, comparativa y contabilidad a partir de datos horarios
- Análisis del desvío del consumo de los suministros respecto al consumo tipo.
- Análisis del consumo permanente de los suministros.
- Alarmas configurables de comportamiento energético horario (consumo, energía reactiva, potencia, etc)
- Comunicación de anomalías en el comportamiento energético mediante correos-e automáticos

4.2.6 Planificación y seguimiento energético

La aplicación incorporará las siguientes funcionalidades de soporte a la planificación y seguimiento de los Planes energéticos que pueda disponer cada uno de los ayuntamientos de la comarca, y en particular:

- Consulta y gestión de los planes en materia energética y clima que elaboren cada uno de los ayuntamientos para sus instalaciones, pudiendo gestionar diversos planes de diversa naturaleza y alcance en edificios asociados, tipología de medidas o plazo temporal de ejecución.
- Evaluación cuantitativa (%) del grado de implantación global y por medida de los Planes gestionados desde la aplicación, y análisis segmentado según ámbitos temáticos y responsable.
- Registro estructurado por tipologías de actuaciones realizadas.
- Consulta, gestión y seguimiento de planes en materia de energía y clima, y en particular de planes de actuación energética derivados de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y Planes Locales de Clima y Energía derivados de la Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático.
- Registro estructurado de actuaciones y evaluación del grado de implantación del Plan de Actuación energética.

4.2.7 Control de los consumos de agua

El sistema deberá permitir el control de consumos de agua de los edificios e instalaciones municipales, al menos con una periodicidad anual.

A partir de la introducción automática o manual de los archivos de facturación de agua, el sistema debe permitir acceder en el mismo portal a las siguientes consultas e información: agrupación de los datos

anuales / estacionales de consumo y coste. El sistema debe permitir visualizar los consumos de agua según tipología de equipamientos y bocas de agua.

4.2.8 Control de los combustibles de vehículos municipales.

El sistema deberá permitir el control de consumos de vehículos municipales, al menos con una periodicidad anual.

A partir de la introducción automática o manual de los archivos de facturación de combustible, el sistema debe permitir acceder en el mismo portal a las siguientes consultas e información: agrupación de los datos anuales / estacionales de consumo y coste.

4.2.9 Contabilidad y seguimiento de la generación fotovoltaica de forma centralizada.

La aplicación dispondrá de las siguientes prestaciones referente a la contabilidad, análisis y supervisión de la generación fotovoltaica:

- Permitirá la carga de datos de generación horaria de energía fotovoltaica con servicio de captación de datos de inversor en caso de que este facilite API abierta de acceso a datos.
- Inventario de instalaciones de generación fotovoltaica
- Balance de generación, autoconsumo e inyección a red de cada uno de los edificios e instalaciones y la supervisión horaria de su funcionamiento.
- Permitirá la generación de balances energéticos por edificios en base al consumo y la generación total y los coeficientes de distribución horarios aplicados.
- Alarmas de anomalías en la generación fotovoltaica

4.2.10 Dimensionamiento de instalaciones y cálculo optimizado de coeficientes de reparto fijos y horarios

El sistema ofrecerá prestaciones avanzadas referentes al dimensionamiento de instalaciones individuales y colectivas y la optimización de coeficientes de reparto según se listan a continuación:

- El dimensionado óptimo de la instalación solar fotovoltaica bajo diferentes criterios: maximizar la generación a partir de unos parámetros conocidos, maximizar el VAN o minimizar el tiempo de retorno de la inversión.

- Identificación automática de los suministros eléctricos con potencial para formar parte del autoconsumo colectivo por estar situados a menos de 5 km de distancia de la instalación de generación.
- Selección óptima de los suministros eléctricos participantes a partir del estudio de la complementariedad entre las diferentes curvas de consumo horario así como su complementariedad con las curvas de generación horarias, con el objetivo de maximizar el autoconsumo y minimizar los excedentes del conjunto en el caso de autoconsumo colectivos.
- Reparto óptimo de la generación entre los suministros participantes con el objetivo de maximizar el autoconsumo y minimizar los excedentes del conjunto en el caso de autoconsumos colectivos, bajo diferentes criterios energéticos y/o económicos, que incluirá:
 - Coeficientes fijos predefinidos
 - Coeficientes fijos optimizados
 - Coeficientes horarios calculados
 - Coeficientes horarios optimizados

La aplicación se deberá adaptar a los cambios normativos que se produzcan en materia de autoconsumo a lo largo del período del contrato.

Se considerará la ejecución de este servicio en al menos 2 instalaciones de autoconsumo colectivo para el conjunto de la comarca.

4.3 Portal energético de la ciudadanía

El portal energético de la ciudadanía será un espacio web para la difusión de información energética y la promoción del ahorro energético entre la ciudadanía.

Se proveerá un portal energético comarcal y 8 portales energéticos municipales correspondientes a cada uno de los ayuntamientos participantes.

El **portal energético comarcal** permitirá visualizar parte de la información almacenada en el sistema de información energética, como mínimo la siguiente:

- Valores totales e indicadores de consumo, gasto y emisiones de GEI del conjunto de ayuntamientos y su evolución temporal interanual i por meses.
- Distribución del consumo por edificios y alumbrado, así como por tipología de edificios.
- Ranking de consumo, eficiencia y ahorro de cada ayuntamiento

- Acceso mediante mapa interactivo a cada uno de los portales energéticos municipales.

El **portal energético municipal** permitirá visualizar parte de la información almacenada en el sistema de información energética, como mínimo la siguiente:

- Valores totales e indicadores de consumo, gasto y emisiones de GEI del ayuntamiento y su evolución temporal.
- Distribución del consumo por edificios, alumbrado y vehículos, así como por tipología de edificios.
- Ranking de consumo, eficiencia y ahorro de cada edificio. A cada edificio se le podrá asignar una línea base específica y propia.
- Valores de los consumos, gasto y emisiones de cada uno de los edificios y evolución anual y mensual. Cálculo de ahorros respecto a línea base de cada uno de los edificios.
- Visualización de consumos horarios
- Visualización de la evolución de la generación fotovoltaica y balance de % autoconsumo e inyectado a red.
- Comparativa de gasto por habitante respecto al promedio de otros ayuntamientos.

El portal debe tener una fuerte vocación comunicativa, orientado a la facilidad y atractivo de la presentación de la información, se debe desplegar en forma de relato planteando un conjunto de preguntas y respuestas a diferentes aspectos del consumo y gasto energético de la organización. El portal permitirá interactividad por parte del usuario.

No se considerará como portal la simple provisión de datos en forma de gráficos y tablas, ni la provisión de una app que requiera de instalación.

El portal energético funcionará como una micro-site monográfica sobre energía ubicada en la web de la mancomunidad o opcionalmente de cada uno de los ayuntamientos.

El portal debe ser responsive para facilitar su uso en dispositivos móviles como tabletas y teléfonos móviles.

El portal se ofrecerá con un back-office sencillo de gestión de contenidos que permitirá la gestión de contenidos de texto por parte de los gestores.

Al igual que el resto de la aplicación estará en castellano y euskera en el momento de presentar la oferta.

El portal se ofrecerá con un back-office sencillo de gestión de contenidos que permitirá la gestión de contenidos de texto por parte de los gestores del ayuntamiento.

4.4.- Tratamiento de datos energéticos procedentes de instalaciones sin comunicaciones y otras fuentes de información sin integración automática

La plataforma deberá permitir la incorporación y el tratamiento de datos procedentes de instalaciones que, por sus características técnicas o limitaciones de conectividad, no dispongan de un sistema de transmisión automática de información.

Asimismo, deberá permitir la incorporación de datos procedentes de otras fuentes de información que no dispongan de mecanismos de integración automática con la plataforma, tales como los consumos de agua, el consumo de combustible de la flota municipal o cualquier otro suministro o servicio cuyos datos deban obtenerse mediante ficheros, facturas u otros formatos facilitados por la entidad contratante.

En todos estos casos, el adjudicatario deberá garantizar la importación y el procesamiento de los ficheros de datos facilitados por la entidad contratante, incluyendo aquellos que contengan registros de alta resolución temporal (por ejemplo, medidas registradas con frecuencia de un minuto), así como información procedente de lecturas periódicas, facturación o registros de explotación.

La solución deberá ser capaz de procesar dicha información y generar, como mínimo, los valores diarios de consumo y energía, cuando resulte de aplicación, así como cualquier otro nivel de agregación temporal (horario, mensual, anual, etc.) necesario para su análisis, explotación y visualización.

Asimismo, la plataforma deberá permitir la consulta tanto de los datos agregados como de los datos originales importados, siempre que estos estén disponibles.

Cuando la obtención automática de determinados indicadores o parámetros agregados no sea técnicamente viable, la solución deberá incorporar herramientas o funcionalidades que permitan al personal municipal realizar dichos cálculos de forma sencilla e integrada en la propia plataforma, evitando la necesidad de recurrir a aplicaciones externas o a tratamientos manuales complejos.

Como ejemplos de este tipo de información se incluyen:

- La instalación de Lastur, cuyos datos de medida se obtienen mediante la descarga periódica de la tarjeta SD del equipo de medida debido a la inexistencia de comunicaciones.
- Los consumos de agua, cuando estos deban incorporarse a partir de ficheros o datos facilitados por la empresa suministradora.
- Los consumos de combustible de los vehículos municipales, cuando la información no pueda integrarse automáticamente y deba importarse de forma periódica.

5.- SUMINISTROS E INSTALACIONES A GESTIONAR

Puntos de suministro:

Ayuntamiento	Nº SUMINISTROS			
	Electricidad	Gas	Otros combustibles*	TOTAL
Deba	64	10	14	88
Eibar	218	14	37	269
Elgoibar	152	8	18	178
Ermua	92	18	9	119
Mallabia	43	4	6	53
Mendaro	33	5	6	44
Mutriku	91	7	11	109
Soraluze	47	11	5	63
TOTAL	740	77	106	923

Instalaciones de autoconsumo.

La plataforma deberá disponer de un módulo específico para la gestión y seguimiento de las instalaciones de autoconsumo existentes y de aquellas que puedan incorporarse durante la vigencia del contrato.

1. J.A.Mogel Iturburu ikastola, Eibar
2. Mendaroko ikastola
3. Debako kiroldegia
4. Teatro Coliseo, Eibar.
5. San Andres Ikastetxea, Eibar.
6. Eibar IMFPB

7. Amaña Haurreskola, Eibar
8. Amañako Ikastetxea, Eibar.
9. Sansaburu Haurreskola, Eibar
10. Olaizaga kiroldegia, Elgoibar.
11. Musika Eskola, Elgoibar.
12. Ipuruako Futbol Zelaia, Eibar.
13. Unbeko kiroldegia, Eibar.
14. Arrateko Andra Mari Haurreskola, Eibar.

Se espera que en el año 2027 haya uno o dos módulos de autoconsumo más.

6.- PERIDIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La puesta en marcha efectiva del servicio deberá realizarse como máximo en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de adjudicación definitiva del servicio. Se entenderá como puesta en marcha efectiva el funcionamiento de todas las funcionalidades previstas en la oferta con todos los datos cumplimentados.

7.- CONDICIONES SOCIALES, AMBIENTALES, LINGÜÍSTICAS Y OTRAS

DEBEGESA mantiene un compromiso con la promoción de la Igualdad de mujeres y hombres, materializado en la implantación del Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Debegesa.

En todas las propuestas presentadas deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje e imágenes cuidándose especialmente este aspecto. En los siguientes links pueden encontrarse unas directrices básicas:

Castellano: <http://www.emakunde.euskadi.net/u72->

publicac/es/contenidos/informacion/pub_folletos/es_emakunde/adjuntos/lenguaje_no_sexista_es.pdf

En esta dirección se puede encontrar una herramienta para la corrección de los textos aplicando este criterio: <http://www.tincluye.org/>

Aprobado por:

Maialen Gurrutxaga Uranga

MAIALEN GURRUTXAGA URANGA
2026/07/21

